



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00708-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escritos provenientes del Cajero Pagador de HL COMBUSTIBLES, respondiendo al oficio No. 025 de 2023.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZ



Medellín, 24 de enero de 2023

Señores:

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin – Antioquia

j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: LIZAMINELLY ARREDONDO BEDOYA
DEMANDADA: OSCAR ALONSO PÉREZ MUÑOZ
RADICACIÓN: 050013110-007-2022-00708-00

REFERENCIA: EMBARGO - OFICIO 025

Conforme a lo manifestado por parte del despacho en el oficio 025 del 19 de enero de 2023, en el cual decreta la medida de embargo sobre el 35% del salario del señor OSCAR ALONSO PÉREZ MUÑOZ, se informa que se procederá con lo solicitado en las fechas de pago de la remuneración, de acuerdo a las instrucciones impartidas después de los descuentos de ley.

Quedamos atentos y prestos a cualquier situación adicional

NOTIFICACIONES

Carrera 52 · 29 – 49 Av Guayabal Medellín – Antioquia

Fijo (4) 2354554 ext. 126 celular: 3113782261

Juridica@hlcombustibles.com

Atentamente,

JOSÉ LUCIO OULLÓN HENAO

C.C. 1.152.196.264 de Medellín

T.P. 331.661 del C. S. de la Judicatura

Jefe Jurídico

HL COMBUSTIBLES S.A.S.